
OBJETIVO DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA CLASE OBRERA. LA PRIMERA INTERNACIONAL: UN PRECEDENTE

Paulina Fernández Christlieb

Las condiciones que dieron origen a organizaciones como la Asociación Internacional de los Trabajadores o Primera Internacional no sólo no han desaparecido, sino que en la segunda mitad del siglo XX se presentan, en algunos aspectos, con mayor fuerza y claridad que en la segunda mitad del siglo XIX.

En la década de 1860 se ha ubicado el triunfo mundial del capitalismo, que es—como escribiera Eric Hobsbawm— el triunfo de una sociedad que creía que el desarrollo económico radicaba en la empresa privada competitiva y en el éxito de comprarlo todo en el mercado más barato—incluida la mano de obra— para venderlo después en el más caro.¹ En la segunda mitad del siglo XIX Europa se abrió al libre cambio y conforme desaparecían los obstáculos al intercambio, triunfaba el liberalismo. A esta internacionalización del capital los obreros de los países más industrializados de Europa respondieron organizando la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT). En la segunda mitad del siglo XX se habla otra vez del triunfo del capitalismo, de la economía de mercado a escala mundial, del libre comercio, del neoliberalismo. Sin embargo, a más de un siglo de distancia, a excepción de algunos esfuerzos aislados, la organización internacional de los trabajadores afectados no ha sido la respuesta correspondiente a las relaciones internacionales establecidas entre el capital.

Las razones por las que se creó en 1864 la Primera Internacional no han desaparecido en 1992 y el objetivo que se trazó esta Asociación desde su fundación, más de un siglo después no ha sido alcanzado. Por el contrario, los partidos políticos que pretenden representar u organizar a la clase obrera, en general se han desligado extraordinariamente de las demandas socioeconómicas

¹ E. J. Hobsbawm, *La era del capitalismo*, España, Ed. Labor/Punto Omega, 1977, p. 5.

que debieran complementar su actividad política; otros partidos que por muchos años se presentaron incluso como la vanguardia del proletariado se han disuelto, o integrado a organizaciones ideológicamente distintas y en ciertos postulados hasta contrarias a los intereses de la clase obrera; unos más han abandonado la lucha política de los trabajadores víctimas de la confusión —nada inocente por cierto— de la actividad política con la participación exclusivamente electoral. Pocos, muy pocos son los partidos políticos de izquierda que hoy en día no se han apartado de su compromiso histórico, que no han cedido en la lucha por la completa emancipación de la clase obrera. No obstante, es evidente que en esta época se requiere con urgencia una organización internacional que represente y defienda los intereses de los obreros frente a las nuevas características mundiales que tienden a hacer más intensas y extensas las relaciones del capital en lo que se ha dado en llamar la “globalización” de la economía.

Es también un signo de nuestro tiempo desestimar las ideas, sacrificar los principios, improvisar programas, en fin, restar importancia a los documentos que condensan, supuestamente, la razón de ser de cada partido político. En consecuencia, actualmente no es fácil distinguir las características que diferencian a unos partidos de otros; o bien, es más común que excepcional encontrar coincidencias de demandas y de acciones entre fuerzas políticas con planteamientos ideológicos diametralmente opuestos. La subordinación de los principios a decisiones pragmáticas y la elaboración de programas sin objetivos históricos, además de reflejarse en un alto grado de generalidad de los documentos de algunos partidos, son tendencias actuales que se confirman en la cada vez más frecuente composición pluriclasista de sus dirigentes y militantes. Asimismo se ha llegado al extremo de medir el avance de un partido político de oposición, incluso de los considerados de izquierda, en función de los espacios electorales ocupados, y ha sido la disputa por estos espacios —y los de la dirección de los partidos—, un factor constante de diferencias internas. Las discusiones sobre documentos teóricos, sobre experiencias históricas, o sobre conceptos y matices ideológicos, son cada vez más extrañas a la vida de los partidos políticos contemporáneos. Los documentos de los partidos y las discusiones sobre su contenido e interpretación no son irrelevantes, puesto que además de evitar equívocos, constituyen la base que permite guiar la actividad de todos sus miembros, independientemente de coyunturas y personalidades.

Por las carencias y debilidades que predominan en los partidos políticos de la actualidad, hemos querido rescatar algo de la historia documental de una de las primeras organizaciones de la clase obrera, formada por trabajadores de

los países de mayor desarrollo industrial cuando ya se consideraba triunfante el capitalismo que todavía ahora domina en el mundo. Aunque los trabajadores que participaron en la AIT no eran del todo conscientes de las características esenciales del capitalismo,² éste constituyó una referencia constante en la delimitación de los rasgos distintivos de esta organización, desde los documentos elaborados con motivo de su fundación. Como se podrá apreciar en el presente artículo, las causas que dieron origen a la Asociación Internacional de los Trabajadores están íntimamente vinculadas al objetivo principal de la misma y estas causas son vigentes, así como el objetivo todavía es un tarea pendiente.

La Primera Internacional no fue ni pretendió ser una organización política homogénea en cuanto a las concepciones de sus integrantes. Más bien uno de sus principales méritos fue reconocer que entre los trabajadores había diferentes niveles de conocimiento, de experiencia, de conciencia y de organización, así como influencias ideológicas previas muy diversas. De esta heterogeneidad dan cuenta las propuestas, discusiones y resoluciones de los congresos y conferencias internacionales realizados en Ginebra, 1866; Lausana, 1867; Bruselas, 1868; Basilea, 1869; Londres, 1871, y La Haya, 1872, de los cuales hemos seleccionado los textos que permiten analizar el objetivo que pretendía alcanzar la AIT.

El objetivo de la organización de la clase obrera en los documentos de la Internacional

Desde el *Manifiesto Inaugural* hasta el fin de la AIT quedó establecido como objetivo inequívoco de la organización internacional *la emancipación de los trabajadores*. Asimismo fue señalado y explicado en el *Preámbulo de los estatutos provisionales de la Asociación Internacional de los Trabajadores* —el otro documento básico redactado en 1864 al mismo tiempo que el *Manifiesto*.

Aunque el texto original de los *Estatutos provisionales de la AIT* existía desde el año de su fundación, fue hasta el primer congreso cuando este documento se sometió a discusión, para la aprobación definitiva por parte de los miembros de la Internacional. Empero, en el Congreso de Ginebra los delegados no conocieron

² Al respecto puede consultarse: Paulina Fernández Christlieb, "Primera Internacional: percepción de los obreros sobre el capitalismo", *Estudios Políticos*, México, Coordinación de Ciencia Política, FCPyS-UNAM, Tercera época, núm. 6, abril-junio de 1991, pp. 53-57.

la versión original de este documento sino una traducción al francés, en la cual se presentaban modificados algunos aspectos fundamentales de los considerandos que precedían al articulado,³ y era precisamente en esta parte preliminar en donde se sintetizaban las causas que históricamente habían llevado a plantear la emancipación de la clase obrera como el objetivo central de la organización, y en donde se indicaban las condiciones necesarias para su consecución.

A diferencia de lo que sucedió con la mayoría de los artículos, los considerandos de los *Estatutos* fueron aprobados tal y como se presentaron al Congreso de Ginebra; es decir, que en la mayor parte de la vida de la Internacional ésta tuvo

³ Diferentes versiones de los *Estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores* se encuentran reproducidos en las siguientes fuentes:

El "Texte parisien de 1864 du préambule et des statuts provisoires", así como el "Texte des 'provisional rules' dans la traduction de Longuet, 1866", forman parte del primer capítulo "La préhistoire de la 1er. Internationale" de Jacques Freymond (Recueil de documents publié sous la direction de...), *La Première Internationale*, tome I, Geneve, Publications de L'Institute Universitaire de Hautes Études Internationales, no. 39, 1962, pp. 10-15.

Respecto a estos dos textos, el responsable de la obra aporta algunos datos que nos interesa retomar: el número de las diferentes variantes de los Estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores se eleva a media docena. Estos Estatutos fueron redactados originalmente en inglés, por Marx, poco después del mitin de Londres del 28 de septiembre de 1864. Este mismo año los Estatutos fueron traducidos al francés por el Comité de París de la Asociación Internacional de los Trabajadores, en donde se les modificaron ciertos puntos. Dos años más tarde, Charles Longuet hizo una nueva versión, más cercana al original, destinada a ser publicada en *La Rive Gauche* de Bruselas.

Sobre la versión de los Estatutos aprobada en el Congreso de Ginebra, 1866, *vid. infra.*, nota no. 4; y para la fuente del texto editado de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia de Londres de 1871, *vid. infra.*, nota no. 10, de este artículo.

En *La Primera Internacional (textos y documentos)*, tomo I, Madrid, Editorial Fundamentos, 1977, supuestamente se traducen los mismos textos de la obra de Freymond, pero hay dos problemas con esta edición: uno, que no tiene ninguna nota aclaratoria, explicativa, informativa ni de cualquier otro tipo; ni siquiera se consideran las notas al pie de página que forman parte del texto que se traduce; y dos, que aun coincidiendo con Freymond en los datos de los textos que se dice incluir, y habiéndose hecho la traducción del francés -traducción más libre que rigurosa-, no corresponden en su totalidad, pues se omiten partes de párrafos y oraciones.

En C. Marx y F. Engels, *Obras escogidas en dos tomos*, tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 366-369, también se puede consultar el mencionado documento, bajo la advertencia de que constituye una versión mixta de la primera y de la última redacción. Al principio del texto, la editorial anota que "para su redacción se tomaron como base los *Estatutos provisionales*, escritos por Marx en 1864, al ser fundada la I Internacional", y al final se citan otras fuentes: "Se publica de acuerdo con el texto del folleto de 1871. Traducido del inglés. El artículo 7o. ha sido traducido del francés". Este último dato indica que no fue sólo el folleto de 1871, sino que también se recurrió a los documentos del Congreso de La Haya, de 1872, congreso que -como se verá más adelante- resolvió introducir en el artículo 7o. un texto distinto al del año anterior.

Amaro del Rosal, *Los congresos obreros internacionales en el siglo XIX. De la joven Europa a la Segunda Internacional*, México, Ed. Grijalbo, 1958, pp. 142-145, únicamente contiene el "Proyecto de Estatutos presentado al Congreso de Ginebra, 1866" con algunas notas al pie de página en las que compara este texto con el original en inglés.

como documentos oficiales vigentes la siguiente versión políticamente tergiversada en algunas de las concepciones básicas que le dieron origen:

Considerando:

Que la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos; que los esfuerzos de los trabajadores por conquistar su emancipación no deben tender a constituir nuevos privilegios, sino a establecer para todos los mismos derechos y los mismos deberes;

Que la sujeción del trabajador al capital es la fuente de toda servidumbre: política, moral y material;

Que, por esta razón, la emancipación económica de los trabajadores es el gran fin al cual debe estar subordinado todo movimiento político;

Que todos los esfuerzos hechos hasta aquí han fracasado a falta de solidaridad entre los obreros de las diversas profesiones en cada país, y de una unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones;

Que la emancipación de los trabajadores no es un problema simplemente local o nacional, que al contrario ese problema interesa a todas las naciones civilizadas, su solución está necesariamente subordinada a su concurso teórico y práctico;

Que el movimiento que se realiza entre los obreros de los países más industriales de Europa, haciendo nacer nuevas esperanzas, da una solemne advertencia de no recaer en los viejos errores y aconseja combinar todos los esfuerzos todavía aislados;

Por estas razones:

El Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores celebrado en Ginebra el 3 de septiembre de 1866, declara que esta asociación, así como todas las sociedades o individuos que se adhieran a ella, reconocerán como deber ser de la base de su conducta para con todos los hombres: la verdad, la justicia, la moral, sin distinción de color, de creencia o de nacionalidad. El Congreso considera como un deber reclamar no solamente para los miembros de la Asociación los derechos del hombre y del ciudadano, sino también para todo el que cumpla sus deberes. No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

Es en este espíritu que el Congreso ha adoptado definitivamente los [...] estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores.⁴

⁴ Freymond, "B) Compte rendu de J. Card. Congrès ouvrier de l'AIT tenu à Genève du 3 au 8 septembre de 1866", *La Première...*, tomo. I, *op. cit.*, pp. 68,69.

En el mismo Congreso de Ginebra, en medio de una discusión sobre instituciones de seguros mutuos y sin ninguna relación con este tema, el delegado de la sección de Ruán, Aubry, propuso que el congreso declarara “que la Asociación demanda la emancipación de los obreros del campo igual que la de los obreros industriales”, propuesta que fue aprobada sin discusión.⁵

El Congreso de Lausana del año siguiente ratificó implícitamente el objetivo original de la AIT al analizar las dificultades que tenían que enfrentar los trabajadores para su emancipación. La resolución adoptada empezaba considerando que, en general, la privación de las libertades políticas era un obstáculo tanto para la instrucción social del pueblo como para la emancipación del proletariado, por lo tanto el congreso declaró:

“1. Que la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política. 2. Que el establecimiento de las libertades políticas es una medida primera de absoluta necesidad”.⁶

En el discurso de clausura del Congreso de Bruselas, el presidente de éste, Dupont, respondiendo a las críticas que los clericales hacían a la Internacional, aprovechó la oportunidad para ratificar el sentido de la declaración hecha anteriormente en el Congreso de Ginebra, respecto a la emancipación de los trabajadores del campo. De acuerdo con el discurso de Dupont, el clericalismo, habiendo perdido influencia en las ciudades estaba concentrando su atención en los campesinos, y se ufana de contar con la mayoría de la población al mismo tiempo que marcaba con esto las diferencias y su supuesta superioridad de fuerza en relación con la AIT. El contraataque de Dupont destacaba:

No es el número el que hace su fuerza, es la ignorancia; ellos esperan sembrar la división entre nosotros y nuestros hermanos. Pero nosotros declaramos aquí solemnemente que la emancipación de los obreros de las ciudades es inseparable de la de los obreros del campo. Puesto que lo que

⁵ “12 a. cuestión. De las instituciones de seguros mutuos para introducir en la Asociación Internacional”, *ibid.*, p. 79.

⁶ Informe de la Comisión encargada de la 7a. cuestión, cuyo tema de estudio fue enunciado en los siguientes términos: La privación de las libertades políticas ¿no es un obstáculo para la emancipación social de los trabajadores, y una de las principales causas de las perturbaciones sociales (desempleo)? ¿Cuáles son los medios para acelerar ese reestablecimiento de las libertades políticas? ¿No sería la reivindicación para todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de la prensa? Freymond, “B)... Rapports lus au Congrès ouvrier réuni du 2 au 8 septembre 1867 a Laussane”, *La première...*, tomo. I, *op. cit.*, p. 234

queremos todos aquí, es el *derecho a la vida para todos*, es decir, la justicia de la humanidad.⁷

Hasta 1871 la Internacional no se ocupó de los términos en que había sido aprobado en el Congreso de Ginebra el preámbulo de los *Estatutos de la AIT*. La Conferencia de Londres de ese año tuvo entre sus tareas recuperar el sentido de la versión original de los considerandos, lo cual provocó un fuerte debate, pues para algunos delegados resaltaba el contenido político que la traducción parisina —que sirvió de base al Congreso de 1866— se había encargado de soslayar.⁸

En la Conferencia de Londres se resolvió encargar al Consejo General la revisión y reedición de los *Estatutos*, de acuerdo con la orientación concebida desde la fundación de la AIT. En la nueva versión de los considerandos se hicieron precisiones y se modificaron también algunos términos, los cuales sugieren una evolución de las concepciones predominantes en la AIT. La comparación de ambos textos permite destacar con claridad los cambios a que nos referimos:⁹

Considerando:

Que la emancipación *de la clase obrera* debe ser obra de los trabajadores mismos;

Que la lucha por la emancipación *de la clase obrera* no es una lucha por privilegios y *monopolios de clase*, sino por el establecimiento de derechos y de deberes iguales, *y por la abolición de todo régimen de clase*;

Que la sujeción *económica* del trabajador a los *detentadores de los medios de trabajo*, es decir *de las fuentes de la vida*, es la causa primera de la

⁷ Freymond, "A) Compte rendu du ... Troisième Congrès de l'AIT", *La première...*, tomo I, *op. cit.*, p. 429. (cursivo en el original).

⁸ Como el punto central de divergencia, y por lo tanto de discusión, no era el objetivo de la AIT, sino los medios políticos para lograr la emancipación de la clase obrera, hemos preferido reservar este debate para tratarlo como tema exclusivo en otro artículo.

⁹ En la transcripción de los considerandos de los Estatutos generales editados por el Consejo General en 1871 hemos diferenciado con *letras cursivas* los cambios o términos nuevos con respecto al texto de 1866. Estimamos muy importante dar a conocer los dos textos de los considerandos, pues —como vimos en las fuentes que los reproducen— comúnmente se presenta uno u otro, y a veces mezclados, como si ésta hubiera sido la única versión. Un siglo después algunos autores siguen omitiendo partes que tergiversan el contenido político de los considerandos, como es el caso de Abendroth, quien incluye en su obra —elaborada en 1965— un texto predominantemente procedente de la versión de 1871, pero con las supresiones políticas del de 1866. *Cfr.*, Wolfgang Abendroth, *Historia social del movimiento obrero europeo*, Barcelona, Ed. Laia, 1978, pp. 40-41.

servidumbre en todas sus formas —la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política;

Que *en consecuencia* la emancipación económica de la clase obrera es el gran fin al cual *todo movimiento político debe estar* subordinado como medio;

Que todos los esfuerzos tendentes a ese fin han hasta ahora fracasado a falta de solidaridad entre los *trabajadores* de las diferentes profesiones en el mismo país y de una unión fraternal entre *las clases obreras de los diversos países;*

Que la emancipación *del trabajo*, no siendo un problema local ni nacional, sino *social*, abarca a todos los países en los que existe la sociedad moderna, y necesita, para su solución, el concurso teórico y práctico *de los países más avanzados;*

Que el movimiento *que acaba de renacer* entre los obreros de los países más industriales de Europa, *al despertar nuevas esperanzas*, da una solemne advertencia para no recaer en los viejos errores y para combinar *lo más pronto posible* los esfuerzos todavía aislados;

Por estas razones,

La Asociación Internacional de los Trabajadores ha sido fundada.

Ella declara,

Que todas las sociedades e individuos que se adhieran a ella reconocerán como *base* de su conducta para con todos los hombres, sin distinción de color, de creencia ni de nacionalidad, la Verdad, la Justicia y la Moral.

No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

Es en este espíritu que los estatutos [...] *han sido concebidos.*"¹⁰

La emancipación de los trabajadores como objetivo de su organización fue, además, varias veces ratificado en la Conferencia de Londres con motivo de la resolución "IX. La acción política de la clase obrera". Con el fin de fundamentar la antigüedad y la vigencia constante del contenido de esta resolución fue necesario recurrir a todas las declaraciones, conclusiones o resoluciones adoptadas en los congresos antecedentes, y aun en otros documentos de la Internacional, en los cuales la acción política estaba frecuentemente ligada a la

¹⁰ Freymond, "D) Annexes. 1. Statuts et Règlements édités par le Conseil Général. Statuts généraux et règlements administratifs de l'Association Internationale des Travailleurs", *La première...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 245 y 246. (Cursivas más)

emancipación de la clase obrera. En el Quinto Congreso (La Haya, 1872),¹¹ se suscribió completamente esta resolución, y se ratificó también el objetivo de la Internacional en términos de "la abolición de las clases". La novedad fue que "la acción política de la clase obrera" se convirtió en el artículo 7 de los Estatutos, como una de las resoluciones de este último Congreso.¹²

Como se puede observar mediante los documentos citados, en lo que concierne exclusivamente al enunciado del objetivo de la organización de la clase obrera no hubo variaciones ni propuestas contrarias, es decir, en todo momento la Internacional proclamó la emancipación de los trabajadores. Así fue expresado y aprobado sin objeciones en los congresos de Ginebra, Lausana, Bruselas y La Haya, al igual que en la Conferencia de Londres. Esto es —salvo en el Congreso de Basilea que no se ocupó del asunto—, en todos los plenos de la Internacional hubo acuerdo en el objetivo que se proponía alcanzar la AIT.

Sin embargo, para la buena marcha de una organización no basta con estar de acuerdo en el enunciado de un objetivo, hace falta estar de acuerdo también con su significado, además de que es necesario que se conozcan las causas de ese planteamiento, que se entienda su procedencia y, más importante aún, que

¹¹ Los documentos del Quinto Congreso de la AIT (La Haya, 1872), se pueden consultar en Jacques Freymond (colección de documentos dirigida por...), *La Primera Internacional (II)*, Madrid, Edita ZERO, Colección "Biblioteca Promoción del Pueblo", serie P, no. 32, 1973, en el capítulo, sin número, que lleva por título los mismos datos del Congreso y que se presentan divididos como sigue:

"A) Informe al Congreso", p. 375.

"B) Memoria del Congreso. Actas del Quinto Congreso General de la Asociación Internacional de Trabajadores", p. 385.

"C) Resoluciones del Congreso", p. 439.

Sobre la procedencia de este conjunto de documentos se explica:

"El informe oficial del Consejo General ha sido impreso en Bracke, en Brunswick. Nosotros hemos podido obtener un microfilm gracias a la cortesía de la *State Historical Society of Wisconsin*, en Madison, Wisconsin. Es de este texto alemán la traducción que presentamos".

"Inédita hasta el presente en francés, la memoria del Congreso de La Haya apareció por vez primera en 1958 en alemán y en traducción inglesa en las ediciones de la *University of Wisconsin Press*. El documento permaneció, pues, desconocido para el público durante casi un siglo. Fue encontrado entre los papeles legados a la Biblioteca de la Universidad de Wisconsin por Hermann Schluter, amigo y camarada de F.A. Sorge. Las actas han sido publicadas, con otros documentos referentes al Congreso de La Haya, por Hans Gerth. (*The First International, minutes of the Hague Congress of 1872 with related documents. Edited and translated by Hans Gerth, The University of Wisconsin Press, 1958*)".

Las resoluciones del Congreso de La Haya figuran igualmente en las actas del Congreso, aunque aquí se publican por separado, de acuerdo con la siguiente edición inglesa: "Londres, Imprimerie De Graag et Cie., 59, Greek-street, Soho-square, 1872."

¹² El texto completo del artículo 7 de los Estatutos, como resolución del Congreso de La Haya, se encuentra al final de este artículo.

los miembros de esa organización estén de acuerdo en los medios para alcanzar ese objetivo común.

El hecho de que en el Congreso de Ginebra (1866) se haya aprobado un texto de los considerandos distinto al que se había elaborado expresamente como parte de un documento básico de la Internacional y que años después en la Conferencia de Londres (1871) se haya también aprobado mayoritariamente un preámbulo diferente al del primer Congreso, obliga a tener en cuenta las dos versiones a fin de comparar el contenido destacando las implicaciones de los cambios y las semejanzas entre ambos textos.

Puede decirse que el objetivo planteado en los dos documentos referidos era el mismo. Sin embargo, en 1871 *los trabajadores* fueron más de una vez sustituidos por *la clase obrera*, y esto no era solamente un cambio de términos, era la primera diferencia que atravesaba todo el contenido, era la consideración de los trabajadores como clase social. Esta diferencia apareció con más obviedad cuando se explicó el significado de la emancipación: en 1866 la emancipación de los trabajadores debía tender a la supresión de privilegios y al establecimiento de los mismos derechos y deberes para todos; en 1871, la emancipación de la clase obrera era entendida como una *lucha*, a la supresión de privilegios se añadió la de los *monopolios de clase*, y la lucha por la emancipación quería decir por el establecimiento de derechos y deberes iguales *y por la abolición de todo régimen de clase*.

La emancipación propuesta en las dos versiones era también entendida de manera diferente por cuanto a las causas que explicaban su necesidad. En 1871 se especificaba que la sujeción del trabajador era *económica*, que esta sujeción era en relación con los *detentadores de los medios de trabajo*, y que estos medios eran para el trabajador *las fuentes de la vida*; esta sujeción económica *era la causa primera* de todas las demás formas de servidumbre: formas sociales, intelectuales y políticas. De aquí que lógicamente la emancipación de la clase obrera se planteara en 1871 como *emancipación económica*. Pero en 1866 simplemente se incluyó la fórmula—emancipación económica—sin ninguna explicación previa que la sustentara.

El punto más conflictivo de todos los que diferenciaban a los dos textos en cuestión, fue el que se refería a los medios para lograr el objetivo de la organización. En las dos versiones la emancipación económica era el *gran fin*, pero en 1866 *todo movimiento político debía estar subordinado* a ese fin, mientras que en 1871 todo movimiento político era concebido *como medio* para alcanzar ese fin. La emancipación exclusivamente económica, entendida como

el igualitarismo, sin una concepción de los obreros como clase, en el primer caso; y la emancipación económica entendida como la abolición de las clases, alcanzada por la lucha de la clase obrera, mediante movimientos políticos, en el segundo caso, eran las premisas para dos concepciones distintas de actividad y de organización.

En el resto de los dos textos, los considerandos se referían precisamente a la necesaria organización de los trabajadores para su emancipación. Sin embargo, las características generales que se proyectaban para esa organización eran, en esencia, las mismas: para evitar los errores del pasado y conquistar su emancipación se requería de solidaridad entre los trabajadores de diferentes profesiones en un mismo país; de unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones—1866—, o unión fraternal entre las clases obreras de los diversos países—1871—; y reunión coordinada de esfuerzos con la ayuda teórica y práctica de las naciones civilizadas—1866—, o de los países más avanzados en los que existía la sociedad moderna—1871. Seguramente la coincidencia en estos aspectos se debió a la falta de especificidad del tipo de organización en el que en cada caso se estaba pensando.

Así, pues, las diferencias entre las dos versiones de los considerandos de los Estatutos de la AIT respondían a concepciones generales excluyentes cuya expresión más clara fue el haber suprimido el aspecto político de la lucha por la emancipación económica. Las dos palabras que faltaron en el texto de 1866—cuando se explicaba que todo movimiento político debía estar subordinado al fin económico, y no se dijo que *como medio*—no fueron omitidas por razones de traducción, sino por evidentes razones políticas, como se pudo comprobar por la abierta oposición que provocó en una parte considerable de delegados en la Conferencia de Londres la propuesta de resolución que preconizaba la organización de la clase obrera en *partido político* como una condición indispensable para asegurar la abolición de las clases. Además la responsabilidad política de los traductores del texto presentado en el Congreso de Ginebra fue definitivamente descubierta poco tiempo después por el Consejo General de la AIT cuando éste hizo pública la confesión del Comité de París, el cual aceptaba haber hecho deliberadamente los cambios, ajustando el preámbulo de los Estatutos provisionales de 1864 a los términos políticamente más convenientes para Francia.¹³ Estos hechos indicaban también que el *espíritu* en que fueron concebidos los *Estatutos*

¹³ *Cfr.*, el Apéndice de los "Estatutos y reglamentos editados por el Consejo General" en Londres, 24 de octubre de 1871, reproducido en Freymond, *op. cit.*, tomo II, p. 253 de la edición suiza.

de la AIT estaba mucho más avanzado que el de sus contemporáneos y que a pesar de la intención de Marx, el *preámbulo* no resultó del todo “en una forma aceptable desde el punto de vista actual del movimiento obrero”, como entonces le explicara a Engels.¹⁴

Conclusiones

Entre quienes en la Primera Internacional se oponían a la actividad política como medio para alcanzar el fin de la emancipación económica de la clase obrera, se pueden encontrar varias posiciones que, lejos de haber sido superadas tras múltiples fracasos experimentados a lo largo de más de un siglo de historia, predominan en sindicatos y partidos políticos de nuestros días. El problema principal — entonces y ahora — es la concepción y la práctica que desvincula la actividad económica de la actividad política al mismo tiempo que disocia las tareas inmediatas del objetivo final de la organización de la clase obrera.

Entre quienes pensaban que las acciones económicas de los trabajadores debían realizarse al margen de los movimientos políticos predominaba la idea de exclusividad económica tanto en el tipo de organización de la clase obrera como en los medios de lucha y el objetivo final. Algunos de los más conspicuos representantes de estas posiciones — que genéricamente se les llamó abstencionistas políticos — consiguieron aislar a grupos de trabajadores circuncribiendo su lucha a mitigar ciertos excesos de los capitalistas, esperando — en el mejor de los casos — obtener pequeños beneficios inmediatos para los trabajadores de una fábrica o de un gremio en particular. En este tipo de planteamientos radica el origen de las posiciones que hasta la fecha han promovido la organización de

¹⁴ Carta de Marx a Engels del 4 de noviembre de 1864, en Carlos Marx y Federico Engels, *Correspondencia*, Buenos Aires, Ed. Cartago, 1973, p. 141. Esta carta la cita Monthly Johnstone (“Marx y Engels y el concepto de partido”, *Teoría marxista el partido político/1*, Córdoba, Argentina, Ed. Pasado y Presente, Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 7, 1975, p. 77), pero soslaya que Marx tuvo la intención de y dificultades para hacer aceptar sus (de él y Engels) “viejas concepciones” en el seno de la AIT con ciertos representantes menos audaces. El párrafo no es secundario, pues demuestra la perseverante insistencia de Marx por influir políticamente en la AIT y las concesiones que él y Engels tuvieron que hacer para lograr que el proyecto pudiera ser realidad con la concurrencia y la participación del movimiento obrero aun en las condiciones de relativo atraso en que se encontraba -atraso en términos de conciencia revolucionaria. El párrafo decía así: “Fue muy difícil disponer la cosa de manera que nuestra vieja concepción apareciera en una forma aceptable desde el punto de vista actual del movimiento obrero... Tomará cierto tiempo hasta que el reanimado movimiento se permita la antigua audacia de expresión. Será necesario [continuaba Marx] ser *fortiter in re, suaviter in modo*”.

los trabajadores en múltiples sindicatos al margen, y a veces en contra, de los partidos políticos, con el argumento de que se trata de organizaciones con objetivos divergentes.

Otros defensores del abstencionismo político en la primera oportunidad que se les brindó traicionaron a la Internacional y a la clase obrera fuera aprobando las políticas de los gobiernos y de los denominados partidos de la burguesía, fuera aceptando cargos de elección ofrecidos por los enemigos nacionales y extranjeros de la clase obrera. La guerra franco-prusiana de 1870-1871 y la guerra civil en Francia, muy especialmente la Comuna de París, son hechos históricos que sacaron a relucir las consecuencias prácticas de las concepciones que de una u otra manera se oponían a que la clase obrera luchara por objetivos económicos utilizando medios políticos.

Aunque la actividad política fue en un principio rechazada por una parte considerable de los miembros de la Internacional en cuanto se sometió a discusión, en realidad la controversia fue generada por la desarticulación de la actividad política respecto a la emancipación económica como fin último. En los congresos de la Internacional se expusieron casos a través de los cuales se advertía con claridad el germen del reformismo, y el ejemplo de la sección inglesa es quizá el más representativo: a pesar de que los trabajadores experimentaron la fuerza política de los movimientos de masas para conquistar demandas económicas de beneficio para vastos sectores sociales, estas movilizaciones se dirigieron a obtener del gobierno derechos políticos inmediatos con fines electorales. Desde aquel entonces fue evidente que las luchas por la ampliación del sufragio podían resultar muy atractivas para amplios sectores de la población cuando, no habiendo una conciencia y una perspectiva de clase, los problemas fundamentales de los obreros eran relegados a un plano secundario, por considerar demasiado lejano el día de su resolución.

Otro riesgo contenido en concepciones políticas carentes de toda consideración de la situación económica es el que se desprende, por ejemplo, de un concepto de Estado poco riguroso que entiende a éste como un representante directo del pueblo, sin ningún interés de clase. De un Estado representante de todo el pueblo resulta muy fácil inferir una solución voluntarista a los problemas de la sociedad según la cual el pueblo puede llegar hasta donde quiera, y cambiar lo que sea necesario, con sólo obtener esa representación, resultado de la participación electoral.

Estas dos últimas posiciones constituyen la base más generalizada de la práctica política de la mayoría de los partidos de nuestra época, los cuales ignoran

la situación económica, no se identifican con una clase social y confunden la actividad política con la participación electoral. La práctica partidista así sustentada es la razón por la que o no se pueden diferenciar fácilmente unos partidos de otros, o es posible establecer alianzas supuestamente políticas pero en realidad exclusivamente electorales entre partidos que conservan sólo en sus documentos planteamientos ideológicos hasta hace poco tiempo irreconciliables.

Quienes en la Internacional apoyaban la necesidad de actuar políticamente para alcanzar los fines económicos a través de una misma organización de los trabajadores, lo hicieron desde diversos puntos de vista, y aunque no siempre coincidieron en sus interpretaciones acerca del significado que para los obreros debía tener la política, sí estuvieron de acuerdo en aprobar la resolución que en el último congreso de la AIT dejó establecido:

En su lucha contra el poder colectivo de las clases poseedoras, el proletariado no puede actuar como clase más que constituyéndose a sí mismo en partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos formados por las clases poseedoras.

Esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo: la abolición de las clases.

La coalición de las fuerzas obreras, conseguida ya por la lucha económica, debe servir también de palanca en manos de esta clase, en su lucha contra el poder político de sus explotadores.

Como los señores de la tierra y del capital utilizan siempre sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos y avasallar el trabajo, la conquista del poder político deviene el gran deber del proletariado.”¹⁵

El gran reto de los actuales partidos políticos que pretenden representar y defender los intereses de la clase obrera es adecuar su práctica a sus concepciones; vincular en éstas la actividad económica con la actividad política, y relacionar las tareas inmediatas con su objetivo final. En las características generales del capitalismo los trabajadores de la segunda mitad del siglo XIX encontraron la necesidad de fundar una organización internacional. Las causas que dieron origen

¹⁵ Artículo 7 de los Estatutos de la AIT aprobado en el Congreso de La Haya. “I. Résolution relative aux statuts.” Freymond, “C) Résolutions du Congrès”, *La première...*, tomo II, *op. cit.*, p. 373.

a la Asociación Internacional de los Trabajadores estaban íntimamente relacionadas con el objetivo principal de la misma, y éste es un precedente que no debería desestimarse, pues estas causas son vigentes, así como el objetivo histórico que se propuso alcanzar es todavía una tarea pendiente. En la segunda mitad del siglo XX la modalidad neoliberal del mismo capitalismo dominante a escala mundial hace evidente la necesidad de una organización internacional que asuma las luchas económicas y políticas en la perspectiva de la emancipación de la clase obrera.